



Caro Sr. D. Fr. de Sales del Ayuntamiento de esta Villa de Madrid
ferron a unido y deud buco de mil ochocientos treinta y
cinco p. Cavida ordinario de Univeron Ley General de
Jose Carrillo y Arroyo Alcaide Mayor y capitana buco
por S. M. D. D. D. Villa y Primito de D. D. Corporacion, D.
Alonso Alvarez y D. Lorenzo Fernandez Regidor el, D.
Niquel Rodriguez Auditor General y D. Pedro Morales Es
torera y D. Primito Benca deud perpetuo, y fento el
informa de Comiso Justicia y Regente Ciudadano y
trataron lo siguiente

Se dio cuenta de un Decreto del P. Gobierno Civil
de esta Provincia relativo a una instancia de D. Primito Benca,
por el cual se ordena a esta Corporacion que
en primer termino se obligue a manifestar el cumplimiento
de lo que por el referido Decreto se le ordena de la
delegacion de un mes de octubre de mil ochocientos treinta
y cinco, y en virtud de lo acordado se expusieron por con-
tacion que cumpliendo al referido Decreto que no
se cumpliera de la referida Providencia de un mes de
octubre de mil ochocientos treinta se formo por
esta Corporacion un presupuesto, en el cual se
comprendio entre otros el municipal indito de D.
Primito Benca, el cual se presento al P. Intendente,
quien lo desaprovo i desistimo, por lo que no
se ha practicado el Ayuntamiento de esta y demas

